 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F001	
		VERSIÓN	005

No. DE PROCESO: 4125.010.32.1.018-2026

### 1. NOMBRE DEL PROYECTO

N/A - Los recursos provienen de gastos de funcionamiento

### 2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO.

Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento  
 Supervisor: Director de Departamento Administrativo

### 3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión  Funcionamiento

Otros  Cual

### 4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 3700028442

Fecha de Expedición: 1/9/2026


Fecha de vencimiento: 12/31/2026

Valor: NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 9.084.000)

Compromiso que respalda apropiación: 4125/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.009/0401999999 DPT  
 ADTIVO CONT DISC INTERN JUZGAMIENTO/Ingresos  
 corrientes de Libre Destinación/ServiciosParaLaComunidadSocialesYPerson

### 5. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría \_\_\_\_\_
- Contrato interadministrativo \_\_\_\_\_
- Contrato de interventoría \_\_\_\_\_
- Contrato de obra \_\_\_\_\_
- Contrato de suministro \_\_\_\_\_
- Contrato de compraventa \_\_\_\_\_
- Contrato de prestación de servicios profesionales \_\_\_\_\_

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F001	
		VERSIÓN	005

- Contrato de prestación de servicios de apoyo   X
- Contrato de ciencia y tecnología
- Contrato impulso actividades de interés público
- Convenio de asociación
- Convenio de cooperación
- Convenio Interadministrativo
- Seguros
- Otro
- ¿Cuál? \_\_\_\_\_

## 6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Administración distrital de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes de la ciudad y realiza su gestión con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. Y que de acuerdo con ello la Administración distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de la comunidad y se desenvuelve con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, y dando cumplimiento los preceptos propios de la planeación de la gestión contractual de las entidades públicas y a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento tiene asignada la función de adelantar la etapa de juzgamiento dentro de los procesos disciplinarios de los servidores y exservidores públicos de la Administración Central Distrital, conforme al Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, artículo 50E, que establece que el organismo tiene como propósito “conocer, analizar y adelantar la etapa de juzgamiento de las procesos disciplinarios de las

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	005

servidores y ex servidores públicos de la Administración Central Distrital de Santiago de Cali, conforme la Ley disciplinaria vigente y las demás normas que la complementen, modifiquen o adicionen, sancionando las faltas disciplinarias que ocasionen daño o perjuicio a la correcta marcha de la administración pública.” En consideración a lo anterior, y, con el fin de garantizar el respeto por los principios del debido proceso, legalidad, celeridad y la eficiencia administrativa, teniendo en cuenta la complejidad técnica y jurídica de los asuntos sometidos a conocimiento de esta dependencia, se ha identificado la necesidad de fortalecer los diferentes procesos del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento para el desarrollo adecuado de sus funciones misionales, el cumplimiento de las metas institucionales y la consolidación de un control disciplinario eficaz, oportuno y conforme al ordenamiento jurídico vigente.

El cumplimiento de la función misional del Departamento implica la realización de actividades administrativas y jurídicas que requieren soporte, tales como la elaboración de documentos misionales y administrativos, la organización de la información de los expedientes y la actualización de los sistemas institucionales de registro. Estas tareas demandan precisión, y rigurosidad, pues de su correcta gestión depende la trazabilidad e integridad de los expedientes y el respeto de los principios de debido proceso, motivación de los actos y seguridad jurídica. En este contexto, la contratación se justifica en razón de la necesidad de contar con apoyo profesional que fortalezca la gestión interna y permita garantizar que las actuaciones disciplinarias se desarrollen de manera eficiente, oportuna y conforme al marco normativo vigente, asegurando el adecuado ejercicio de la función disciplinaria atribuida al organismo.

Conforme a la certificación de insuficiencia emitida por la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, se establece que la planta de personal del Departamento no cuenta con disponibilidad para asumir estas actividades de apoyo relacionadas con la gestión y trámite de las actuaciones disciplinarias, incluidas las que actualmente se desarrollan y las que se encuentran en curso. Esta situación puede generar riesgos en el cumplimiento de los términos legales y afectar el adecuado ejercicio del debido proceso, con posibles impactos en el desarrollo de dichas actividades, sin que ello implique sustitución de funciones permanentes asignadas a los servidores públicos ni ejercicio de potestad disciplinaria, la cual permanece exclusivamente en cabeza de la autoridad competente.

Por lo anterior, se hace necesario contratar personal bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con el fin de fortalecer el equipo jurídico y técnico del Departamento, así poder garantizar el cumplimiento de las metas institucionales, y asegurar el adecuado desarrollo de las funciones misionales del área.

Esta contratación se enmarca dentro de los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad de la administración pública, y responde a la necesidad temporal y específica de reforzar capacidades institucionales en el marco del Acuerdo 0598 de 2024 y la nueva estructura organizacional adoptada.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	005

A quien se vaya a contratar debe ser una persona que por sus capacidades y competencias demuestre la idoneidad y/o la experiencia para realizar las actividades, orientada al cumplimiento de los objetivos y funciones del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento. En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda las actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación, como se acredita con la certificación insuficiencia No. 202641370400000094 del 5 de enero de 2026 , que en tal sentido ha expedido la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano del Distrito de Santiago de Cali.


Para contratar la persona antes referida se cuenta con la apropiación presupuestal asignada al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento. Dicha apropiación proviene del Decreto No.4112.010.20.1069 del 23 de Diciembre de 2025 " POR EL CUAL S E LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 D E ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026, APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 4112.010.20.1049 DE 2025" Se decreto y autorizo la destinación de los rubros al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento.

Mediante Decreto No. 4112.010.20.1025 del 10 de diciembre del 2025, el Alcalde de Santiago de Cali delegó en los secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y Directores de las Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica de Santiago de Cali, la facultad para suscribir todos los actos y documentos, precontractuales, contractuales y pos contractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento debe garantizar el adecuado manejo, conservación, reserva y administración de los expedientes y documentos que integran el archivo de la dependencia, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, así como los lineamientos institucionales de gestión documental adoptados por el Distrito de Santiago de Cali.

La naturaleza de los procesos disciplinarios exige un manejo reservado, riguroso, ordenado y trazable de la información, dado que los expedientes constituyen evidencia del ejercicio de la función pública, soporte para actuaciones administrativas, insumo para auditorías, y parte fundamental de la memoria histórica institucional. El aumento de procesos, así como la necesidad de garantizar su integridad, disponibilidad y correcta organización, requieren personal idóneo para el correspondiente manejo.

Actualmente, se hace necesario la prestación de servicios de apoyo a la gestión que permita avanzar en la organización, clasificación, sistematización y actualización del archivo de los expedientes disciplinarios, así como en la identificación, búsqueda y entrega oportuna de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	005

expedientes solicitados por diferentes instancias internas o externas. Igualmente, resulta indispensable apoyar el diligenciamiento y actualización de la información contenida en las herramientas institucionales, como el Drive, garantizando la correcta gestión digital y física de los documentos.

En consecuencia, se fundamenta la necesidad de contratar con la prestación de servicios de apoyo a la gestión para fortalecer la gestión documental del Departamento, apoyar la operatividad del proceso archivístico, contribuir a la preservación de la memoria histórica, y garantizar el cumplimiento estricto de la Ley 594 de 2000 y de las normas internas de archivo y documentación de la entidad.

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad del servicio del organismo, entendiéndose que su duración es por el tiempo limitado e indispensable para ejecutar las obligaciones contractuales. El futuro contratista estará sujeto a la coordinación de sus actividades y a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor, conservando en todo caso plena autonomía para la ejecución eficiente del contrato. En este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna frente al Distrito de Santiago de Cali.

En consecuencia, el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, requiere contar con los servicios de personas naturales con idoneidad relacionada con el objeto del contrato y actividades que se ejecutarán para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que le han sido asignadas al organismo.


## PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Perfil	Experiencia
• Título de Bachiller	6 meses de experiencia laboral

## 7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación del servicio objeto del Proceso de Contratación para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es la siguiente:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
(F) Servicios	80000000	80110000	80111500	80111501

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	005

**8. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?**

SÍ  NO

El Plan Anual de Adquisiciones –PAA de la Entidad no se encuentra publicado a la fecha de inicio del presente proceso, en razón a que no han vencido los términos para su publicación, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Versión 02 del 15 de julio de 2022, específicamente en la página 26, numeral 5.6 “Publicación del Plan Anual de Adquisiciones”, según el cual, las Entidades Estatales deben publicar el PAA en el SECOP II a más tardar el 31 de enero de cada vigencia fiscal.


En consecuencia, la actuación se adelanta dentro del marco legal vigente, sin desconocer los principios de planeación, transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal.

Por lo tanto el presente proceso de contratación se encuentra en trámite de registro en la Plataforma del Plan Anual de Adquisiciones del Distrito Especial de Santiago de Cali.

**9. ESTUDIO DEL SECTOR**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el cual señala que los estudios y documentos previos deberán contener el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que la componen.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	MAJA01.04.01.P002.F001	
		VERSIÓN	005

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
<b>SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO</b>	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
<b>SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL</b>	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Sector minería Sector construcción
	Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:  <b>Industrial extractivo:</b> extracción minera y de petróleo.  <b>Industrial de transformación:</b> envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector industria manufacturera  Sector eléctrico, gas y vapor
<b>SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS</b>	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc) Actividades de consultoría

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por la cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Una vez analizada la división según la económica clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector TERCIARIO.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	005

Los servicios administrativos profesionales y/o de apoyo a la gestión, son un elemento esencial para el funcionamiento de las empresas y organizaciones. Durante años, estos servicios han sido un requerimiento primordial para el desarrollo de actividades fundamentales en el mejoramiento y crecimiento económico, organizacional y operativo de las organizaciones públicas y privadas.

La administración es el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar el uso de los recursos, talento humano y las actividades de trabajo con el propósito de lograr los objetivos o metas de la organización de manera eficiente y eficaz. Así las cosas, los servicios administrativos son todos aquellos que se llevan a cabo en las empresas y organizaciones para conseguir el cumplimiento de las metas establecidas, dentro de los que se encuentra los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De acuerdo con la solicitud de necesidad y objeto contractual, las actividades que se pretenden contratar se clasifican en los códigos UNSPSC:


Segmento	Familia	Clase	Código
80000000- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80110000- Servicios de recursos humanos	80111500- Desarrollo de los recursos humanos	80111501- Perfeccionamiento de la función de gestión

Así mismo, resulta importante como insumo para estudiar el sector, presentar el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso; por tanto, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

De acuerdo a las perspectivas económicas de Fedesarrollo<sup>1</sup>, para el 2025 se espera una depreciación de la moneda, por lo que el dólar alcanzaría los \$4.477, principalmente por la incertidumbre fiscal, la caída en los precios de los commodities y una contracción en la producción de petróleo.

La economía seguirá en una senda de crecimiento, hasta alcanzar un 2,6 %. Se espera que la tasa de desempleo se ubique en un promedio del 10,2 %, ligeramente por debajo a la anterior proyección. Esta seguirá descendiendo hasta alcanzar un 10 %, en promedio, en 2025.

<sup>1</sup> <https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/las-perspectivas-economicas-de-fedesarrollo-para-el-cierre-de-2024-y-2025/>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	005

En cuanto a la política fiscal, Colombia cerraría 2024 y enfrentaría un 2025 con desafíos. Lo anterior por los significativos rezagos en materia de recaudo, así como en la ejecución del presupuesto de la nación, especialmente en materia de inversión.

En resumen, aunque la economía colombiana muestra señales de recuperación, aún enfrenta retos importantes en términos de inversión, confianza y dinamismo en varios sectores clave. Así las cosas, la proyección de crecimiento para 2024 ha sido revisada al alza de 1.4% a 1.6% y la de 2025 se mantiene en 2.5%.

### PRODUCTO INTERNO BRUTO- PIB

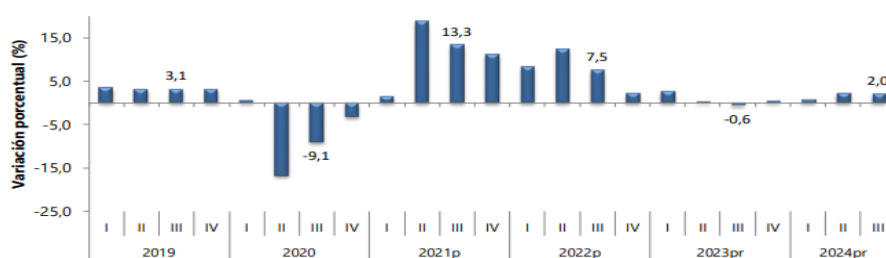
En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:


- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

## Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2019-I / 2024<sup>pr</sup>-III



Fuente: DANE, PIB\_T  
<sup>1</sup> Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015  
<sup>p</sup> preliminar  
<sup>pr</sup> provisional

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	MAJA01.04.01.P002.F001	
		VERSIÓN	005

En lo corrido del año 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

### **Sector objetivo actividades profesionales, científicas y técnicas**


En el tercer trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

En 2025, se proyecta que el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas en Colombia mantendrá un papel relevante como dinamizador del crecimiento económico y la generación de empleo. Este sector, que agrupa servicios especializados como contabilidad, ingeniería, consultoría e investigación, ha mostrado una notable capacidad de adaptación frente a los cambios del entorno económico y tecnológico. Su crecimiento sostenido responde, en gran medida, a la creciente demanda de soluciones técnicas y conocimiento especializado, así como a la incorporación progresiva de la innovación en los procesos productivos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	005

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Tercer trimestre 2024<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2023 <sup>Pr</sup> -III	2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>Pr</sup>	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>0,5</b>	<b>0,2</b>	<b>0,1</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. De acuerdo con el Boletín Técnico publicado por el DANE, (publicado el 9 de enero de 2024), en el año 2024, se reporta que el IPC (ver gráfico), presentó el siguiente comportamiento:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)				
Variación anual y mensual				
Total nacional				
2023 - 2024 (diciembre)				
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	<b>5,20</b>	0,45	<b>0,46</b>

Fuente: DANE. IPC

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	<p>MAJA01.04.01.P002.F001</p>	
	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>005</p>

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia es determinante para la economía porque mide la variación promedio de los precios de la canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares en el país.

Este indicador es importante para entender la variación de la inflación, que afecta directamente el poder adquisitivo de las familias, los costos de vida y las decisiones de consumo.

La cifra anual cedió frente a 2023 (9,28%). La misma precisó que esta cerró en 5,20% en todo el año, lo que significó una reducción de 4,08%. Entretanto, el dato mensual para el último mes del año fue de 0,46%, lo que significó una reducción de 0,1% frente a igual periodo de 2023 (0,45%).

Así las cosas, será 5,20% lo que suban de precio varias cosas en Colombia a partir de enero de 2025, como los servicios públicos, el transporte, la educación y las multas de tránsito, lo que tendrá, sin dudas, un impacto directo en el bolsillo de los ciudadanos. Esto, teniendo en cuenta que el Gobierno desindexado (desligó) hasta 188 productos y servicios del aumento del salario mínimo para 2025, lo que evitó aumentos automáticos desde el 1 de enero.

Los servicios públicos como el agua, la electricidad y el gas estarán sujetos a ajustes en sus tarifas, que se calcularán en función del IPC. El mecanismo también se aplicará al transporte público, incluyendo autobuses y otros medios de transporte colectivo, cuyas tarifas se incrementarán en línea con la inflación.

Es necesario conocer qué bienes y servicios están sujetos a incrementos basados en el IPC. La información no solo permite a los ciudadanos planificar mejor sus finanzas personales, sino que también facilita la formulación de estrategias políticas más efectivas para mitigar los efectos de la inflación en la economía.

## DESEMPLEO

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

En noviembre de 2024, la tasa de desempleo nacional se ubicó en el 8,2%, con una reducción de 0,8 puntos respecto al mismo mes de 2023. A pesar de este avance, persisten algunas disparidades, especialmente en las tasas de desempleo entre hombres y mujeres.

En noviembre de 2024, la tasa de desempleo nacional se ubicó en el 8,2%, con una reducción de 0,8 puntos respecto al mismo mes de 2023. A pesar de este avance, persisten algunas disparidades, especialmente en las tasas de desempleo entre hombres y mujeres



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

ESTUDIOS PREVIOS

MAJA01.04.01.P002.F001

VERSIÓN

005

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total nacional**  
**Noviembre (2016 - 2024)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

A pesar de la mejora general en la tasa de desocupación, persiste una importante brecha de género. En noviembre de 2024, la tasa de desocupación para las mujeres fue del 10,3%, mientras que para los hombres fue del 6,5%. Esto refleja una diferencia de 3,8 puntos porcentuales, que ha aumentado ligeramente respecto a noviembre de 2023, cuando la brecha era de 3,7 p.p.

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)**  
**Noviembre (2023-2024)**

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Noviembre 2023	Noviembre 2024
<b>TGP</b>	64,1	63,7	67,3	66,7
<b>TO</b>	58,3	58,5	61,4	61,4
<b>TD</b>	9,0	8,2*	8,7	8,0
<b>TS</b>	8,1	7,5	7,9	7,4

\* Variación estadísticamente significativa.

Fuente: DANF, GEIH

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	MAJA01.04.01.P002.F001	
		VERSIÓN	005

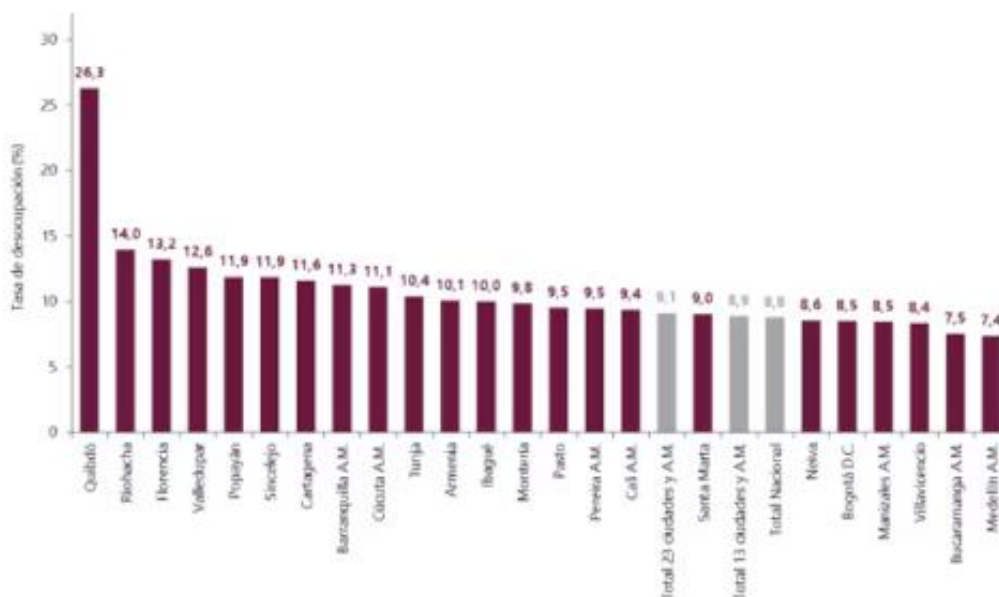
### Ranking de ciudades según tasa de desocupación

En términos desestacionalizados, la tasa de desocupación nacional preliminar para noviembre de 2024 fue del 9,5%, mejorando respecto al 10,0% registrado en octubre del mismo año.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, esta tasa desestacionalizada también disminuyó, pasando del 10,3% en octubre al 9,6% en noviembre.

De acuerdo al informe del DANE, detalló las ciudades con las tasas de desocupación más altas y bajas en el trimestre móvil de septiembre-noviembre de 2024.

Quibdó lideró con una tasa del 26,3%, seguida de Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). En el extremo opuesto, las ciudades con las tasas más bajas fueron Villavicencio (8,4%), Bucaramanga Área Metropolitana (7,5%) y Medellín Área Metropolitana (7,4%).



### Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2024

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F001	
		VERSIÓN	005

puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**

**Total nacional**

**Noviembre (2023 - 2024)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.186</b>	<b>23.605</b>	<b>100</b>	<b>420</b>	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

**Fuente:** DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	005

### SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE SMMLV<sup>2</sup>:

Otro de los componentes fundamentales en el desarrollo de las actividades del sector es el talento humano, de tal manera que las variaciones del salario mínimo inciden en el desarrollo de las actividades de este sector, dado que dicho salario tiene una vigencia en todo el país. El aumento del salario mínimo mensual para la vigencia 2025 se estableció \$1.423.500 representando una variación de 9.5%

**Tabla N° 02 Variación SMMLV**

<b>AÑO</b>	<b>SMLV</b>	<b>% ANUAL VARIACIÓN</b>	<b>DECRETO</b>
2019	\$828.116	6%	2451 de diciembre 2018
2020	\$877.803	6%	2360 de diciembre 2019
2021	\$908.526	3,5%	1785 y 1786 de diciembre 2020
2022	\$1.000.000	10.07%	1724 de 2021 de diciembre 2021
2023	\$1.160.000	16%	2613 de diciembre 2022
2024	\$1.300.000	12%	2292 de diciembre 2023
2025	\$1.423.500	9.53%	1572 del 24 de diciembre de 2024

Fuente: Ministerio del Trabajo y Decretos Presidenciales


De acuerdo con la tabla anterior, es posible observar que para la vigencia 2025 el salario mínimo tuvo un aumento considerable en los últimos años, con una variación respecto al año anterior de \$123.500 y una variación de 9.53%.

### IMPORTANCIA Y CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO

La contratación por prestación de servicios ha demostrado ser crucial para la implementación ágil de proyectos gubernamentales. Permite la incorporación rápida de talento especializado, fomentando la innovación y la eficiencia. Además, brinda flexibilidad al Estado para adaptarse a las necesidades cambiantes sin incurrir en compromisos laborales a largo plazo.

La contratación por prestación de servicios en el sector público colombiano es un fenómeno en constante evolución, con aspectos positivos y desafíos importantes. Su futuro dependerá de la capacidad de la sociedad y el gobierno para abordar estos desafíos de manera equitativa y sostenible, garantizando que todos los actores involucrados se beneficien de manera justa y responsable.

<sup>2</sup> <https://colombia.as.com/actualidad/asi-evoluciono-el-incremento-del-salario-minimo-en-colombia-en-los-ultimos-anos-n/>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	005

La contratación por prestación de servicios es un mecanismo mediante el cual el sector público colombiano puede vincular profesionales especializados para proyectos específicos. A diferencia de un empleo tradicional, quienes prestan sus servicios bajo esta modalidad no son empleados directos del Estado, sino que facturan por los servicios prestados por un periodo de tiempo delimitado previamente.


En la actualidad, esta forma de contratación ha experimentado un aumento significativo. Aunque ha demostrado ser una herramienta eficaz para la contratación de expertos en áreas específicas y la agilización de procesos misionales de la administración.

Una vez efectuado el estudio de mercado correspondiente al sector de servicios, el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento estableció que el segmento vinculado al objeto del presente proceso contractual se encuentra integrado por personas naturales y/o jurídicas que, en calidad de terceros, prestan servicios a entidades estatales. El mercado colombiano ofrece una amplia disponibilidad de oferentes con capacidad técnica y operativa para atender diversas necesidades del sector público. El perfil de los potenciales contratistas se determina con base en criterios tales como el conocimiento técnico, la formación académica acreditada y la experiencia específica en actividades directamente relacionadas con el objeto de la presente contratación.


Para la determinación del valor estimado del contrato, y en concordancia con las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, se tomaron como referencia los valores promedio de contrataciones realizadas en periodos anteriores, así como la Circular con radicado No. 4135.010.22.2.1031.000837 del 21 de Noviembre de 2025, mediante la cual el Comité de Contratación expidió la tabla de perfiles y honorarios aplicable a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales en la Alcaldía de Santiago de Cali, para la vigencia 2026. Adicionalmente, se consideraron aspectos como el objeto contractual a ejecutar, el plazo previsto para su cumplimiento, y los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos al futuro contratista, de acuerdo con la necesidad específica que se busca atender mediante el presente proceso.

A continuación, se adjunta la tabla de valores de la circular en mención:

NIVEL	GRADO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	HONORARIOS 2025
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	6	Título profesional y título de postgrado	108 meses de experiencia profesional relacionada	\$ 12.368.000


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>MODELO INTEGRADO DE          PLANEACIÓN Y GESTIÓN          (MIPG)</b>		MAJA01.04.01.P002.F001	
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		VERSIÓN	005

NIVEL	GRADO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	HONORARIOS 2025
	5	Título profesional y titulo de postgrado	90 meses de experiencia profesional relacionada	\$ 10.374.000
	4	Título profesional y titulo de postgrado	72 meses de experiencia profesional	\$ 8.378.000
	3	Título profesional y titulo de postgrado	54 meses de experiencia profesional	\$ 7.826.000
	2	Título profesional y titulo de postgrado	36 meses de experiencia profesional	\$ 7.036.000
	1	Título profesional y titulo de postgrado	24 meses de experiencia profesional	\$ 6.247.000
PROFESIONAL	3	Título profesional	18 meses de experiencia profesional	\$ 5.663.000
	2	Título profesional	12 meses de experiencia profesional	\$ 4.805.000
	1	Título profesional	No requerida	\$ 3.947.000
TECNICO	3	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado.	12 meses de experiencia laboral	\$ 3.551.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	MAJA01.04.01.P002.F001	
		VERSIÓN	005

NIVEL	GRADO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	HONORARIOS 2025
	2	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado.	6 meses de experiencia laboral	\$ 3.255.000
	1	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado.	No requerida	\$ 2.905.000
ASISTENCIAL	3	Título de bachiller	24 meses de experiencia laboral	\$ 2.792.000
	2	Título de bachiller	6 meses de experiencia laboral o 18 meses de experiencia laboral sin titulo de bachiller	\$ 2.271.000
	1	Alternativa de 4 años de educación básica secundaria  Equivalencia: 6 meses de experiencia laboral por aprobación de 4 año de básica secundaria, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria	Con titulo de bachiller no requiere experiencia o 12 meses de experiencia laboral sin titulo de bachiller.	\$ 2.109.000

El perfil del contratista, además de su idoneidad y experiencia en la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en asuntos afines al objeto que se pretende contratar, debe brindar a el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	005

seguridad razonable de lograr el cumplimiento del contrato de manera eficiente, eficaz, con calidad y oportunidad en el suministro de los bienes y servicios.

De acuerdo con el concepto 103151 de 2023 “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”.

Se entiende que no existe personal de planta en entidades públicas, cuando no es posible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad.

Se considera que para el desarrollo de este tipo de contratos se pacten pagos periódicos y/o mensuales según el caso, por concepto de honorarios o pago de prestación de servicios, y para los casos excepcionales según los estudios, idoneidad y experiencia del personal a contratar, el ordenador del gasto podrá variar la aplicación de dicha tabla, conforme con el parágrafo 3 del artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015

De acuerdo con lo anterior, con las funciones y responsabilidades asignadas a la Alcaldía de Santiago de Cali – El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, analizando la planta de personal de empleados públicos, se identifica que las dependencias presentan un déficit de personal en términos de cantidad y calidad para cumplir con cada los proyectos misionales requeridas por el Distrito.

Se recomienda no solicitar garantías de acuerdo con la presente modalidad a llevar a cabo, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece la no obligatoriedad de la exigencia de las garantías, establecidas en el Título III del mencionado Decreto, para la contratación directa.

Por último, es importante tener presente que el Departamento Administrativo de Hacienda del Distrito de Santiago de Cali, efectúa en el momento del pago una serie de deducciones por concepto de tasas del orden distrital, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, así

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	005

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

DEDUCCIONES	TARIFAS
Contribución Especial - CE (contrato de Obra)	5%
Pro-Cultura - EC > a UVT 4.072 (Mayor a \$191.648.680)	1%
Pro-Desarrollo Urbano - EP < a 2,196 UVT (De \$1 y < \$ 103.354.740)	1%
Pro-Desarrollo Urbano - EP > a 2,196 UVT (Mayor o igual a \$ 103.354.740)	3.5%
Pro-Bienestar del Adulto Mayor - EA	2%
Pro-Deporte Recreación -ED	2%
Pro- Universidad del Valle - EV	2%
Pro-Hospital - EH	1%
Pro- Unipacifico-EU Cuota Mensual > 6 SMLMV (Mayo a \$7.800.000) Prestación de Servicios Persona Natural	0.5%
Pro-Unipacifico - EU Todo Tipo de Contrato	0.5%
Pro-Unipacifico - EU Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales	1%

RETENCIONES
Retención a título de ICA
Retención a título de Renta
Retención a título de IVA

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, según sea el caso.

## 10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 10.1 Objeto del contrato

Prestar los servicios de apoyo a la gestión para organizar, clasificar y custodiar los expedientes disciplinarios y demás documentos oficiales del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento de la Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali.

### 10.2 Alcance del objeto

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	005

La consecución de los objetivos misionales de la dependencia.

### 10.3 Plazo del contrato

El plazo de ejecución estimado del contrato es hasta el 30 de abril del 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.

### 10.4 Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 9.084.000) incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

### 10.5 Forma de pago

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

El valor del contrato será cancelado en CUATRO (4) Cuotas por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$2.271.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Todas las cuotas serán pagadas una vez acreditado por el (la) futuro(a) CONTRATISTA, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso, el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

### 10.6 Lugar de ejecución del contrato

Santiago de Cali, Distrito Especial, Deporte, Cultura, Turismo, Empresarial y de Servicios - Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento.

### 10.7 Obligaciones específicas del contratista

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	MAJA01.04.01.P002.F001	
		VERSIÓN	005

1. Brindar apoyo operativo en la gestión documental del Departamento, así como la organización, clasificación y foliación de los diferentes expedientes que le sean designados.
2. Apoyar en el manejo y actualización de los archivos de gestión, incluyendo la recepción, registro de préstamo, garantizando el cumplimiento de los lineamientos archivísticos.
3. Asistir a mesas de trabajo, reuniones o comités internos, atendiendo las sugerencias y requerimientos que el Departamento considere pertinentes para la ejecución del objeto contractual.
4. Las demás que le sean asignadas por el(la) Director(a) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento y que tengan relación directa con el objeto del contrato.


#### **10.8 Obligaciones generales del contratista**

En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el artículo 508-2 del Estatuto tributario. F) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. Si al momento de la suscripción del contrato, el Contratista no se encuentra con el certificado médico vigente, exigido por el Decreto 1072 de

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	<p>MAJA01.04.01.P002.F001</p>	
	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>005</p>

2015, éste deberá aportarlo dentro del término de su ejecución o dentro de los seis (6) meses siguientes a su perfeccionamiento, tratándose en este último caso, contratos cuya vigencia exceda los seis (6) meses de ejecución. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades. H) Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. J) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. K) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. M) Cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración para el desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA garantizará que el software y/o herramientas utilizadas e instaladas para la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. El CONTRATISTA debe abstenerse de instalar y/o utilizar software no licenciado o autorizado en los equipos del Distrito Especial de Santiago de Cali, así como de vulnerar los derechos de autor sobre software y/o cualquier tipo de creación protegida por el régimen de propiedad intelectual, so pena de incurrir en conductas constitutivas de delitos conforme a la normatividad legal correspondiente. N) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. O) Si el prestador del servicio contratado hace parte del equipo estructurador de los procesos de contratación del organismo o cumple actividades de apoyo a la supervisión, deberá aportar la constancia de aprobación de los cursos virtuales diseñados para fortalecer la gestión contractual por el Departamento Administrativo de Contratación Pública. P) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional. Q) El CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual. . R) No ejercer ninguna

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	005

forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación. S) Cumplir con los procesos y procedimientos del MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión).

## 11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 reglamentados por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, en razón al tipo de contrato a celebrar, esto es prestación de servicios de apoyo a la gestión, a la luz del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así mismo, el artículo 2 numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, que consagra la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como causal para adelantar la modalidad de selección referida. Al respecto el literal h) Numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, señala:

"DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, Concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales."

Por su parte, el Decreto No. 1082 de 2015 establece:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas Personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de Naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F001	
		VERSIÓN	005

asistenciales. Para la contratación de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, la entidad justificará dicha situación en el Respectivo contrato”.

Que el inciso final del Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que el Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En virtud de lo anterior, la modalidad de selección que la Entidad adelantará para el presente proceso contractual es la de contratación directa.

### 11.1. TIPO DE PROPUESTA TECNICA

En caso de aplicar el concurso de méritos abierto, Indique:

- Propuesta técnica simplificada (PTS) \_\_\_\_\_
- Propuesta técnica detallada (PTD) \_\_\_\_\_
- Conformación lista corta \_\_\_\_\_
- Conformación lista multiusos \_\_\_\_\_

### 11.2 JUSTIFICACION TIPO DE PROPUESTA TECNICA

Aplica solo para concurso de méritos.

## 12 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

### 12.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO


N/A

### 12.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

N/A

## 13 REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F001	
		VERSIÓN	005

del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, no se determinarán en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

Sin embargo, se establece que la persona natural que pretenda celebrar el contrato de prestación de servicios deberá cumplir con los requerimientos que para tal efecto realice el ordenador del gasto del organismo, así como acreditar la idoneidad y experiencia exigida en el presente estudio previo.

### 13.1 CAPACIDAD JURIDICA

N/A

### 13.2 EXPERIENCIA

Experiencia mínima requerida: 6 meses de experiencia laboral

### 13.3 CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

### 13.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL


N/A

## 14. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Para lo anterior, se elaboró la matriz de riesgos que se anexa al presente estudio previo. En esta matriz se tipifican, asignan y estiman los riesgos teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del presente proceso de contratación directa.

Anexo 1. (Matriz de riesgo)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	005

## ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO, ha determinado no solicitar garantías con ocasión a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar; sin dejar de lado el modo ejecución de este, pues las circunstancias de modo tiempo y lugar que se circunscriben en la ejecución del negocio jurídico no pone en riesgo los recursos económicos del distrito de Santiago de Cali, además que el pago del mismo se ejecutará por cuotas en las actividades verificadas por el supervisor del contrato.

En virtud de lo anterior la entidad ha determinado que no es necesario exigir garantía de cumplimiento de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

## 15. ESTUDIOS Y DISEÑOS

APROBADOS					ACTUALIZADOS						
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>

## 16. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

## 17. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El (la) CONTRATISTA se somete a la vigilancia y control en la ejecución del contrato a suscribir, la cual será ejercida por el servidor público que para tal fin designe EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO. Las funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y control del contrato están determinadas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.


El proyecto necesita (alguna o las dos)

Supervisión

Interventoría

## 18. NORMATIVA DEL PROYECTO (si existe alguna normativa especial)

N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	005

## 19. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 2015, de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación que expresa:

“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internaciones y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado colombiano.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el 13 de enero de 2026

Cordialmente, Responsables

Rol Jurídico

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

---

Nombre: HUGO FERNANDO VALENCIA ROMERO  
Cargo: ABOGADO CONTRATISTA  
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de  
Juzgamiento

Proyectó: HUGO FERNANDO VALENCIA ROMERO– ABOGADO CONTRATISTA  
Aprobó: Viviana Rubio Ávila - Directora de Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento.